

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

Exposición al público y anuncio de cobranza de los recibos provisionales relativos al padrón de la tasa por suministro de agua potable y de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como el padrón de la tasa de basura, correspondientes al primer trimestre del año 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar:

Primero: Aprobar el padrón de la tasa por suministro de agua potable, de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, así como el padrón de la tasa de basura correspondientes al primer trimestre de 2012.

Segundo: Exponer dichos padrones al público, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14 de la Ley de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Que el plazo de ingreso, en periodo voluntario, será único y abarcará desde el 14 de mayo al 14 de julio de 2012, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Rielves 9 de mayo de 2012.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 4048